

## **CIRCULAR RIM -006-2012**

**DE:** MSc. Oscar Rodríguez Sánchez  
DIRECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO

**PARA:** Subdirección Registral, Subdirección Catastral, Coordinaciones Generales, Jefes de Registradores y Registradores de Inmuebles, Departamento Legal, Dirección de Servicios.

**ASUNTO:** Desafectación de la caducidad en planos.

**FECHA:** 30 DE ABRIL DEL 2012

**FIRMA:**

---

---

El artículo, 8 inciso c) del Decreto Ejecutivo número 35509 – J, que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, establece que corresponde a la Dirección del Registro Inmobiliario, emitir y aprobar las directrices de funcionamiento operativo, técnico y administrativo en materia catastral y registral.

Mediante circular RIM-008-2010 de ésta Dirección, se indica la obligatoriedad de ligar dentro del Sistema de Información de Planos (SIP) las citas y fecha de presentación de los documentos en los cuales se está utilizando un plano catastrado, el cual va a generar una finca. Procedimiento que afecta la caducidad de los planos establecida en el artículo 71 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional y lo vincula con la caducidad del instrumento público.

Sin embargo, dado que muchos documentos presentados, incluyen dentro de los contratos planos que están muy cercanos a caducar y en virtud de que en algunas ocasiones el ligamen con el SIP no se realiza antes de que opere su caducidad automática, resulta procedente autorizar al Coordinador del Sistema de Información de Planos (SIP), para excepcionalmente pueda desafectar de la caducidad, un plano que no se pudo ligar a tiempo y que por ello aparece caduco

**Por tanto:**

Se autoriza al Coordinador del Sistema de Información de Planos, el Ing. Felipe Espinoza Fernández a desafectar de la caducidad y eliminar las anotaciones de cancelación. Procediendo al cambio de la imagen que tiene el sello de caducidad por la imagen de inscripción de los planos.

Para ello debe existir solicitud expresa por parte del registrador del área registral, previo análisis del documento objeto de estudio, verificando que él mismo posee una fecha de presentación anterior a la fecha de caducidad del plano.

Esta autorización rige desde el 29 de Febrero del 2012.